

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA EXTRAORDINARIA No. 08—2020

Sesión Extraordinaria No. 08-2019, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con trece minutos del de setiembre del 2019, en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Sr. Luis Alfredo Guillen Sequeira	PRESIDENT	P. ACCION CIUDADANA
Lic. José Luis Pacheco Murillo	VICEPRESIDENTE	RENOVEMOS ALAJUELA

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Víctor Solís Campos	Accesibilidad Sin Exclusión
MSc. Humberto Soto Herrera	Partido Liberación Nacional
Sr. Mario Alberto Guevara Alfaro	Partido Renovemos Alajuela
Sra María Isabel Brenes Ugalde	Unidad Social Cristiana

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
Prof. Flora Araya Bogantes
Sra Argeri María Córdoba Rodríguez
Licdo Denis Espinoza Rojas
Sra. María Cecilia Eduarte Segura
Sra María del Rosario Rivera Rodríguez
Lic. Leslye Rubén Bojorges León

REGIDORES SUPLENTE

Nombre
Sr. Rafael Ángel Arroyo Murillo
Srta María Daniela Córdoba Quesada
Sr. Pablo José Villalobos Arguello
Sra. Irene María Guevara Madrigal
Sr. Green Andrés Rojas Morales
Téc. Félix Morera Castro
Sr. Mayela Segura Barquero
Sra. María del Rosario Fallas Rodríguez
Sra Irene Ramírez Murillo
Lic. Manuel d Jesús Mejía Méndez

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	Sr. María Elena Segura Duarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	B. San José
	Sra. Roxana Guzmán Carvajal	
3	Sr. Oscar E. Barrantes Rodríguez	Carrizal
	Sra. Ligia María Jiménez Ramírez	
4	Sra. Mercedes Morales Araya	San Antonio
	Sr. Oscar Alfaro González	
5	Sra. Ligia Jiménez Calvo	La Guácima
6	Sr. Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	Sra. Ma. Luisa Valverde Valverde	
7	Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	Sabanilla
	Sr Rafael Alvarado León	AUSENTE
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Gloxinia Araya Pérez cc/Xinia	
9	Sr. Rafael Bolaños Hernández	Río Segundo
	Sra. Erika Hernández Ulloa	
10	Sr José A. Barrantes Sánchez	Desamparados
	Sra. Lynda Milagro Castillo Hurtado	
	Mario Alexander Murillo Calvo	Turrúcares
	Sra. Ángela Cristina Arroyo Garita	
12	Sr. Mario Miranda Huertas	Tambor
	Sra. Kattia María López Román	
13	Sr. Virgilio González Alfaro	La Garita
	Sra. Andrea María Castillo Quirós	
14	Sra. Anaïs Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Sr. Donald Morera Esquivel	

ALCALDE MUNICIPAL

Msc. Laura María Chaves Quirós

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Rosario Muñoz González

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURIDICOS

Licda Johanna Barrantes León

ASESOR DE LA ALCALDIA

Licdo Luis Alonso Villalobos Molina

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Maureen Calvo Jiménez

UJIER

Manuel Vargas Rodríguez

CONFORME ARTICULO SEGUNDO, CAPITULO SEGUNDO, SESIÓN EXTRAORDINARIA 07-2020, 16 ABRIL 2020 Y CAPITULO SETIMO, ARTÍCULO SEXTO SESIÓN ORDINARIA 16-2020, 21 DE ABRIL 2020

AGENDA

CAPITULO DE AUDIENCIA :

1.- JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRATIVOS CODEA: Asuntos Varios

CAPITULO DE DOCUMENTOS E INICIATIVAS:

1.- A solicitud de Félix Morera: Problemáticas cobros modificación por presuntas incumplimientos

2.- Licdo José Luis Pacheco: Excitativa a la Junta Administrativa del Cementerio Gral y las rosas ayude familia señora Morales Solano

3.- Luis Alfredo Guillén Sequeira: Oficios diferentes comisiones Municipales Plan Regulador. Comisión Especial INVU-MUNICIPALIDAD

4.- Luis Alfredo Guillén Sequeira: Oficios diferentes comisiones Municipales Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Comisión de Hacienda, Asuntos Sociales, Culturales, Accesibilidad, Especial Salud Proyectos Desamparados Especial Movilidad y Renovación Urbana, Ciudades Hermanas

5.- Licdo José Luis Pacheco Murillo: Oficios comisión Asuntos Jurídicos resoluciones

6.- Licdo José Luis Pacheco Murillo: Oficios Comisión de Asuntos Jurídicos resoluciones.

7.- Argerie Córdoba Rodríguez: Se deja sin efecto Art. IV, Cap. I, Sesión extraordinaria 6-2020

8.- Oficio MA-A-1383-2020, Msc Laura Chaves Quirós: Idoneidad Asociación Taller Protegido de Alajuéla."

Luis Alfredo Guillén Sequeira Presidente

Dado que las mociones son de mera tramitación, la presidencia propone hacer la alteración de la agenda votarlas en bloque. Asimismo, la Alcaldía y don Denis Espinoza nos presentan dos mociones, pero propondré la alteración y el fondo de cada una de las mociones que se encuentran en el orden del día.

María del Rosario Rivera Rodríguez

Señor Presidente hay muchas de estas mociones que usted ha puesto votar de una vez, que hace mucho tiempo no vemos que es imposible retener porque hay cosas que tienen años que no se han resuelto, le pediría que vote una por una estuve revisando el documento que se nos envió como orden del día y hay muchas dudas que tengo que es lo que voy a votar que si o que no, es importante con todo respeto pedirle que veamos una por una.

Víctor Hugo Solís Campos

Solamente quiero si usted me puede informar antes de que iniciemos con el tema de la Agenda y ver el tema de CODEA, porque fui informado por parte de la Auditoría que fue entregado a la Secretaria y a la Presidencia un informe de la Auditoría sobre CODEA, que si está sería bueno aprovechar para que tal vez pudiéramos ver ese informe, ya que CODEA está presente en esta noche y espero que estén presentes todos los miembros de la Junta Directiva.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Solo para aclarar el procedimiento al ser una sesión extraordinaria, se requieren once votos para alterar la agenda por lo tanto una por una voy a solicitar la alteración y la aprobación por el fondo.

CAPITULO I. ALTERACIÓN AL ORDEN DE LA AGENDA

ARTICULO PRIMERO: Se altera el orden de la Agenda para conocer la moción que suscribe el Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente, **CONSIDERANDO QUE:** **1.-** Que la señora Ana Lucía Morales Solano tuvo el lamentable fallecimiento de sus hijos Matero Josue y Mathias José a principios de este mes de abril. **2.-** Que dudas las lamentable circunstancias de dicha perdidas la señora Morales Solano tuvo que enfrentar gastos económicos inesperados y sin tener los recursos necesarios . **3.-** Que hicieron uso de los servicios del cementerio municipal. **PROPONEMOS:** Enviar excitativa ala Junta Administrativa del Cementerio General y de las Rosas de Alajuela a efecto de que con fundamento en la responsabilidad social empresarial que debemos tener, se les pueda ayudar a la familia de la señora Morales Solano. Exímase del trámite de comisión. Acuerdo firme.” **SE RESUELVE APROBAR EL FONDO DE LA MOCIÓN OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Se altera el orden de la Agenda para conocer la moción que Suscrita por: Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal, **CONSIDERANDO:** Se encuentran documentos pendientes en la Comisión del Plan Regulador y en la Comisión Especial INVU-Municipalidad de Alajuela. **POR TANTO SE PROPONE:** El Concejo Municipal acuerde: Aprobar los oficios conocidos y se somete a votación de la siguiente manera: COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR: **1-Oficio IC-PRODUS-0061-2019 de PRODUS-UCR, con relación a la respuesta al oficio MA-SCPR-14-2019,**

referente al documento suscrito por el Sr. Luis Álvarez Hidalgo, observaciones con respecto al papel de la Comisión del Plan Regulador y la resolución de SETENA. **Resolución:** Remitir al Sr. Luis Álvarez Hidalgo el oficio IC-PRODUS-0061-2019 como respuesta.

2-Oficio MA-SCM-228-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Milton Chavarría Zumbado y Ángel Alberto Chavarría Zumbado, dueños de un derecho de las fincas número 2-174384-001 -003 con plano catastrado madre numero A-39200-1977 y la finca número 2-239057-050 con plano catastrado numero A-721939-1988 solicitamos los usos de suelo para proceder a segregar y solicitar permisos de construcción ante el departamento correspondiente y nos informan que según oficio MA-ACC-00282-2020 que la finca número 2-239057-050 no puedo construir ni segregar ya que solo hay permiso para una sola casa. **Resolución:** Trasladar a la Administración Municipal el oficio MA-SCM-228-2020 para que por medio del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura para que emita criterio técnico al respecto.

3-Oficio MA-SCM-262-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a dar por recibido el oficio MA-SCPR-18-2019 de la Comisión del Plan Regulador, referente a la respuesta al oficio MA-SCA-02-2019 sobre delimitar las áreas de zonas industriales donde se ubiquen las industrias de alto impacto ambiental del Cantón Central de Alajuela como: rellenos sanitarios, hueseras, granjas avícolas; que generan olores, contaminación directa, para que no esté cerca de otros usos industriales no compatibles. Resolución: Dar por recibido el oficio MA-SCM-262-2020, debido a que la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales mediante el artículo N° 4, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 01-2020 del día jueves 12 de marzo del 2020 (oficio MA-SCA-04-2020) realizó la consulta a PRODUS-UCR si está en el momento procedimental y oportuno o si se debe esperar hasta que se realice la audiencia pública. **4-Oficio MA-PPCI-0139-2020 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura,** con relación a la respuesta al oficio MA-A-683-2020 y el oficio MA-SCM-345-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, el cual remite el oficio MA-A-683-2020, referente a las solicitudes realizadas por SETENA. **Resolución:** Dar por recibido los oficios MA-PPCI-0139-2020 y MA-SCM-345-2020, debido a que el Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura mediante el oficio MA-PPCI-0119-2020 solicita a PRODUS-UCR para que atienda lo indicado por SETENA.

5-Oficio MA-PPCI-0154-2020 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, con relación a la respuesta al oficio MA-SCPR-10-2019 y MA-SCPR-23-2019, referente al documento suscrito por la Sra. Marlene Cubero Rodríguez, sobre la negativa de la carta del 20 de agosto del 2018 a Control Constructivo, solicitando la aprobación de visado. Resolución: Remitir a la señora Marlene Cubero Rodríguez el oficio MA-PPCI-0154-2020 como

respuesta a la solicitud. **6-Oficio MA-SCM-396-2020** de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio 014-AI-02-2020 de la Auditoría Interna, referente a la solicitud de los criterios técnicos y legales sobre la autorización de la servidumbre vehicular en el Condominio Lankaster. **Resolución:** Dar por recibido debido a que el Concejo Municipal tomo un acuerdo al respecto mediante el artículo N° 14, Cap. VI, Sesión Ordinaria N° 11-2020 del 17 de marzo del 2020 (oficio MA-SCM-508-2020).

COMISIÓN ESPECIAL INVU-MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA.

1-a) Oficio MA-SCM-1474-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el Sr. José Barrantes Sánchez, referente a cambiar uso de suelo previo criterio técnico a los lotes según plano catastrado A-0198747-1994 y A-0198746-1994.

b) I. Oficio MA-SCM-1522-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal. II) Documento suscrito por el Lic. Denis Espinoza Rojas, con relación a la moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas, referente a si es procedente la aprobación de uso de suelo condicional que permita el fraccionamiento vía excepción para las vía excepción para las propiedades de María de los Ángeles Castillo Bolaños, propietaria del derecho 003 de la finca número 2-154229, con área de 19779 metros cuadrados y Luis Diego Castillo Bolaños, propietario del derecho 004, finca número 2-154229, con área 14455 metros cuadrados, a cambio de la donación de una franja de terreno con destino a calle pública y así lograr la continuidad vial de calle La Gloria.

c) I. Oficio MA-SCM-1704-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal y II. Documento suscrito por el Sr. Denis Espinoza Rojas, con relación a la moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas, referente a la propuesta de donación de franja de terreno para que se destine a calle pública, por parte del representante de ARDOS de la Guácima S.A., cédula jurídica número 3-101-547066, propietaria de la finca número 2123398-000.

d) Documento suscrito por Hidalgo Quesada S.A., referente a la aplicación del artículo de usos condicionales del Plan Regulador Urbano del Cantón Central.

f) Oficio MA-SCPR-28-2018 de la Comisión Especial del Plan Regulador, el oficio MA-A-3398-2018 de la Alcaldía Municipal, con relación a la respuesta al oficio MA-SCPR-16-2018, referente a la moción suscrita por el MSc. Luis Emilio Hernández León, con relación al cambio de uso suelo de agrícola a alta densidad y que beneficie las fincas N° 3-512909-000 y 2-512910 a nombre de inversiones La Theotokos S.A.

g) Oficio MA-SCPR-29-2018 de la Comisión Especial del Plan Regulador, oficio MA-SCM-1382-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la Sociedad Usuarios de Agua Villas del Arroyo, proyecto residencial ubicado en Las Vueltas de La Guácima de Alajuela, solicitan visado por excepción

h) Inciso I. Oficio MA-SCM-1949-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-SCO-66-2018, informe subcomisión, solicitud de pronunciarse sobre el visado por excepción a las propiedades de los hermanos María de los Ángeles y Luis Diego Castillo Bolaños, cuyo número de finca es 2-154229-03-04, debido a que no cuentan con la disponibilidad del agua potable.

Inciso II) Oficio MA-SCM-2306-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el Licdo. Denis Espinoza Rojas, referente corregir los acuerdos tomados por el Concejo Municipal: MA-SCM-1625-2018 y MA-SCM-1949-2018 se sustituya "Quebrada Mercedes" por "Río Segundo".

i) Oficio MA-SCM-2113-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a emitir criterio para la legalización o recibimiento de la denominada Urbanización El Tajo Ciruelas.

j) Oficio MA-SCPR-06-2019 de la Comisión Especial de Plan Regulador, referente al oficio MA-SCM-1979-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el Sr. Manuel González Murillo, referente al cambio del uso de suelo de la propiedad Zona de Corredores Turísticos.

k) Oficio MA-SCPR-09-2019 de la Comisión Especial de Plan Regulador, referente oficio MA-SCM-2246-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la Sra. Wendy Salazar Ocampo, referente a la respuesta al oficio N MA-PPCI-0459-2018, propiedad de interés se encuentra dentro de lo que se denominó como un núcleo Consolidado tipo 1 y donde se expresan los usos permitidos en la tabla llamada **Resolución**: Trasladar a la Administración Municipal los oficios mencionados anteriormente para que por medio del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura proceda a emitir criterio técnico al respecto.

2-Oficio MA-SCM-045-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el Lic. Denis Espinoza Rojas, referente al pronunciamiento de esta comisión sobre los acuerdos MA-SCM-1522-2018 y MA-SCM-1704-2017.

Resolución: Dar por recibido el oficio MA-SCM-045-2018, debido a mediante los incisos b) y c) de la lista mencionada anteriormente se están remitiendo al Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura

3-Oficio MA-PSJ-281-2019 del Proceso de Servicios Jurídicos, con relación a la respuesta al oficio MA-SCEIM-18-2018, referente al procedimiento para tasar el servicio de construcción y mantenimiento de las aceras del Cantón Central de Alajuela. **Resolución:** Dar por recibido el oficio MA-PSJ-281-2019, debido a que es dirigido a la Actividad de Deberes de los Municipios con copia a la Comisión Especial INVU-Municipalidad de Alajuela.

4-Oficio MA-ADM-119-2019 de la Actividad de Deberes de los Municipios, con relación a la respuesta al oficio MA-SCEIM-18-2018 y al oficio MA-PSJ-281-2019 del Proceso de Servicios Jurídicos, referente a que no existe un procedimiento para tasar el servicio de construcción y mantenimiento de las aceras del Cantón Central de Alajuela. Resolución: Dar por recibido el oficio MA-ADM-119-2019.”

Prof. Flora Araya Bogantes

Como coordinadora de la Comisión del Plan Regulador le pido que hagamos la salvedad del punto Nro dos, porque ya sobre este punto el Concejo tomó un acuerdo precisamente mediante el artículo Once, Capítulo siete, de la sesión ordinaria del dos mil veinte, del día 31 de marzo, sería un acuerdo sobre otro acuerdo. Y sobre la Comisión INVU PLAN REGULADOR, dejar claro como Subcoordinadora de que esta comisión que tiene razón el compañero y Catalina de que tiene que quedar todo en orden, fue prácticamente cerrada por una apelación creo de algunos de los compañeros en este momento no recuerdo y entonces sobre la existencia legal o no de esta comisión, se mandó la consulta al INVU hasta el momento, sin embargo no ha respondido, si quiero hacer la salvedad en el inciso e).-, precisamente porque era una consulta del análisis que se había hecho de zonificación, sobre la Hacienda Siquiares y ya aquí PRODUS y nosotros como Plan Regulador le hicimos la consulta a PRODUS que incluso, Rafita para que esté bien enterado, se reunió con los PINTO, se les pidió mejoras, dentro de esas mejoras que hemos venido hablando, don Alfredo lo sabe están 125 hectáreas para reforestar especialmente en lo que son los cerros y las pendientes se va a reforestar con árboles nativos, así también se aprovechó por el problema del congestionamiento de la ruta 27, también lo habíamos comentado en la comisión abrir dos calles públicas que van hacia la 27 con el objetivo de descongestionar. Para indicarles que ya eso está resuelto y lo dejen fuera de la administración.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Como proponente de la Moción en el punto No. II, donde dice trasladar a la Administración, es resolución ya hay acuerdo municipal y en el punto e).- se elimina dado que no hay propuesta como tal.

María del Rosario Rivera Rodríguez

La Comisión Invu Municipalidad en el punto II, no es abundante la resolución no especifica que va a pasar con ese punto, habría que agregarle que es para que se emita criterio, simplemente se está remitiendo a un servicio nada más, no se dice para qué se está remitiendo. Y Yo no estaría de acuerdo con los puntos 3 y 4, de esta comisión.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente, por consulta señora Regidora por qué no estaría de acuerdo en el punto 3 y 4 si es dar por recibido criterios técnicos de departamentos administrativos.

R/María Rosario Rivera Rodríguez que por diferencia de criterios.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente : No entiendo por qué no se entiende, estos son traslados a la Administración, que no tienen ninguna relevancia, por ejemplo, lo que ha expuesto doña Flora Araya, que lo diga la Administración en el punto 2, eso ya fue resuelto porque yo voy a entrar a cuestionar que ese oficio que me lo presentaron le voy a dar respuesta y voy a cuestionar el por qué PRODUS va a hablar por los PINTO, bajo qué criterios y bajo que autorización de este Concejo para llegar a acuerdos con ellos en torno a qué. Bueno si se está comprometiendo al Concejo, a la Municipalidad en la toma de decisiones que hagan calles públicas eso tiene que ser aprobado por el Concejo, eso no puede ser que PRODUS vaya a reunirse con particulares a tomar decisiones en torno a ello, por eso, yo no estoy en estos momentos para cuestionar lo que digo es que todos estos elementos tantos los que ha presentado el señor Presidente como los que presentó yo no tienen ninguna trascendencia en la toma de decisión por parte nuestra de trasladarlos a dónde se indica que se traslade unos al Proceso de Jurídicos, otros a la Administración, otros a los Deberes de los Munícipes porque precisamente, lo que se pretende es que no entremos nosotros aquí en una situación de comprometernos con nuestro voto, en estos casos porque nos queda solamente una sesión municipal y en ese sentido, la idea es que se pueda resolver por parte de la Administración, aquí está el Alcalde electo, hay regidores para el próximo Concejo Municipal que al fin y al cabo les corresponde, tomar esas decisiones. En ese sentido, le solicito a doña Flora y a María que puedan comprender esto porque si no se nos va a hacer esto un alboroto con estas cuestiones tratamos de simplificar y hacer las cosas que no

entremos nosotros ni en compromisos, pero que tampoco dejemos cabos sueltos dentro de nuestras comisiones y en es sentido, la idea es que podamos aprobar esto insisto no hay ningún compromiso para nadie en tanto y en el cuanto aprueben estas situaciones.

María del Rosario Rivera Rodríguez: Respeto mucho el criterio del compañero, sin embargo hay algo que me quiero referir, para todos ustedes y para la gente que nos está viendo, en estas mociones están contenidos muchos asuntos que no fueron resueltos por las comisiones, se quedaron sin resolver, a mí como Munícipe que se aprueben sin que realmente sin que se conozca, porque ni siquiera la resolvieron, los compañeros Regidores que conformaban las comisiones, solo por dejar limpias las agendas de las comisiones vamos aprobar porque sí para ser rápidos y aquí no estamos para ser rápidos con respeto a los Municipios, cada asunto merece se decidido con conocimiento de causa y a satisfacción de quien toma las decisiones como los Regidores y hacerlo con conocimiento de causa es respetar a los Municipios a los Administrados, por tanto con todo respeto para mis compañeros y señor Presidente, si no desean que veamos estos asuntos uno por uno yo entonces le diría no encuentro ningún mal en que queden pendientes los asuntos que no pudieron resolverse y los resuelva el próximo Concejo. Es preferible que las decisiones se tomen como deben de tomarse a que se tomen en carrera quien sabe como por salir adelante.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente: Disculpe no estamos tomando decisiones, por respeto a los Administrados, a los Municipios, es trasladando a la Administración para que emita criterio y así los nuevos ediles, las y los Regidores después del primero de mayo, con ese criterio técnico y a partir de la solicitud que hizo cada uno de los Municipios tomen la decisión pertinente, más bien nos estamos respetando para que no se atrase la documentación y la solicitud respectiva. En cuanto a las Comisiones Invu Municipalidad y el Plan Regulador, aquí si tengo que ser claro como miembro de la comisión, la Comisión no sesionó porque INVU-MUNICIPALIDAD fue presentado una consulta al INVU y se suspendió las reuniones de esa comisión hasta que el INVU resolviera. Lo que estamos haciendo no es dejando al MUNICIPE en indefensión, más bien le estamos dando el respeto que se merece y tratando que el nuevo Concejo cuando ingresen esos temas no van a saber la solicitud que están dando y tener el criterio técnico a la mano antes de someterlo a votación. Por eso, lo estamos trasladando a la Administración para que emita criterio.

Prof. Flora Araya Bogantes: No se trata de crear polémicas, en mi caso, como coordinadora del PLAN REGULADOR, lo que estoy diciendo los dos puntos que cité que ya se tomó un acuerdo. Enviar eso a la Administración es redondear sobre lo mismo, de manera que si en el punto dos se tomó un acuerdo, lo que se puede hacer es que Catalina les conteste a los interesados

con el acuerdo del Concejo y aún más don José Luis queda una alternativa, cuando sea la audiencia pública, no están de acuerdo tienen derecho aunque no sea vinculante tienen derecho a presentarla duda la queja y el futuro Concejo también tiene toda la potestad para quitar y poner porque es la Autoridad, aquí no se está pasando por encima de nadie y en el otro caso también la comisión habíamos recibido en audiencia ahí está el señor Presidente que sabe que es cierto, a los Pinto sobre Hacienda Siquiaries y en este caso por ejemplo se ha hablado muchísimas veces y ojalá que el futuro Gobierno lo haga que no es simplemente darle a los Empresarios, Inversionistas a este expediente, hay que pedirles y llegar acuerdos no beneficiando a nadie más bien beneficiar a la Municipalidad al distrito y al cantón en general pedirles una serie de requisitos para poder continuar con lo que ya había acordado la comisión, la comisión elevó esto precisamente y le solicitó sobre este proyecto a PRODUS, las indicaciones y más bien por iniciativa de PRODUS incluso consulta y nos ha escuchado y siempre hemos tenido presente eso, que debe darse mejoras no solo beneficios.

Rafael Ángel Arroyo Murillo, Regidor Suplente: Viera que me preocupa a estas alturas que de este proyecto de la Hacienda Siquiaries, valga aclararles que tengo la mejor relación con los señores Síndicos, porque donde está el tanque que consiguió esta Municipalidad y fui a poner la cara para que PINTO donara ese terreno. Aquí está Luis Alonso Villalobos que sabe que así es. Pero me preocupa que de este proyecto y de estas calles, que habla doña Flora, ni siquiera los dos Síndicos, que están allá saben nada que son los que tienen que darle cuentas a TURRUCARES, mañana, pasado mañana o cuando los otros Síndicos Nuevos, que vienen les reclamen y les digan qué en que reunión aprobaron eso. Hace unos días señor Presidente y señor Vicepresidente puede ser unos dos meses Catalina me convocó a una reunión para tal día y para tal hora, para ve el asunto de la HACIENDA SIQUIARES, le pedí a Catalina a quien le tengo un gran aprecio y respeto que tenía que convocar a los Síndicos, porque los Síndicos son los representantes de los Distritos y no sabían nada. Yo como regidor del cantón, obviamente tengo interés, pero en la misma tarde me llamo y me dijo que habían suspendido la reunión doña Flora. Me preocupa saben por qué, porque esa Hacienda es tan grande que colinda con las VUELTAS DE LA GUACIMA. Mi preocupación es si nosotros no conocíamos nada lo único que se hace es oír que va un huracán ahí y que PRODUS fue allá a negociar con los PINTO que la comunidad no sabe nada, lo que se dice en la calle que ellos van a hacer quinientas, seiscientas parcelas, imagínense la cantidad de agua que se necesita para abastecer ese proyecto y en estos momentos ya tenemos problemas el único distrito que no le ha faltado el agua y ya tenemos problemas, entonces le pedí a Catalina que también invitara a esa reunión a María Castro para que nos dijeran de dónde iban abastecer de agua a seiscientas parcelas.

SE RESUELVE APROBAR LAS ALTERACIONES OBTIENE ONCE VOTOS Y EL FONDO CON LAS DOS ACOTACIONES. OBTIENE DIEZ VOTOS, UN VOTO NEGATIVO DE MARÍA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ.

Justificación De Voto:

María del Rosario Rivera Rodríguez; Justifico mi voto en mi desacuerdo a votar los asuntos en los que no estoy de acuerdo o que no conozco, porque se votan en bloque y no separadamente, muchos de ellos estaba dispuesta a votarlos, usted la única alternativa que da es todo, eso no me permite votar positivo de los que usted somete a votación.

ARTICULO TERCERO: Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente Municipal. **CONSIDERANDO:** **1-**Mediante disposición de la Presidencia del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 11-2020 del día martes 17 de marzo del 2020 en donde establece: "Se cierran las comisiones municipales hasta por un mes..." **2-**Se encuentran documentos pendientes en las Comisiones del Concejo Municipal. **POR TANTO SE PROPONE:** El Concejo Municipal acuerde: **1-**Ampliar el plazo del cierre de las Comisiones Municipales hasta el día 30 de abril del 2020. **2-**Aprobar los oficios conocidos y se somete a votación de la siguiente manera:

"Comisión Permanente de Gobierno y Administración:

a) Oficio MA-A-573-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-SPU-027-2020 del Subproceso de Planificación Urbana, referente a la respuesta al oficio MA-SCGA-14-2020, documento suscrito por el señor Eduardo Carvajal Salguero, Junta de Protección Social, envía correo electrónico, referente al plan de dotar con mesitas de trabajo a los vendedores estacionales de todos los cantones en Costa Rica, con la debida autorización de cada municipalidad. **Resolución:** Trasladar a la Administración Municipal la lista de los vendedores estacionales de lotería autorizados por la Junta de Protección Social para que por medio del Proceso de Servicios Jurídicos se analice la posibilidad de: I. Autorizar dotar con mesitas de trabajo en las ubicaciones indicadas en dicha lista únicamente a las personas adultas mayores o con discapacidad. II. Y se valore cobrar un canon por la utilización de cada espacio. **b) Oficio MA-A-946-2020 de la Alcaldía Municipal,** el cual remite el oficio MA-AM-092-MM-2020 de la Actividad del Mercado Municipal, con relación al traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y los servicios municipales del local 173 del Mercado Municipal de la señora Daisy Sibaja Alvarado al señor Octavio Venegas Sibaja. **Resolución:** Aprobar el traspaso del derecho de arrendamiento, actividad comercial y los servicios municipales del local 173 del Mercado Municipal de la señora Daisy Sibaja Alvarado, cédula de identidad: 202350936 al señor Octavio Venegas Sibaja, cédula de identidad: 109860983. Lo anterior con fundamento en el

inciso f) del artículo N° 09 del Reglamento vigente del Mercado Municipal de Alajuela. Se le indica al solicitante que debe realizar la gestión ante la Administración Municipal por medio del Departamento de la Actividad de Patentes, para la obtención de la patente comercial. Esto con base en el oficio MA-AM-092-MM-2020 de la Actividad Administración Infraestructura Municipal Mercado Municipal, suscrito por la Licda. Tracy Cabezas Solano, Coordinadora.

c) Oficio MA-SCM-510-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el Lic. Leslye Bojorges León, referente a la revocatoria y devolución del oficio MA-SCGA-23-2020, con relación al oficio MA-SCM-141-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, documento suscrito por el Sr. Orlando Murillo Vargas, referente al permiso para venta de artículos varios en La Radial, dentro de propiedad privada ubicada al costado Oeste de Pollos Kentucky. **Resolución:** Comunicar al señor Orlando Murillo Vargas que debido a que la solicitud presentada para la venta no se refiere ni se ubica en vía pública, sino en propiedad privada, debe de realizar la gestión ante la Actividad de Patentes de la Municipalidad de Alajuela.

d) Documentos solicitudes de permiso para colocar mesas para venta de lotería:

I. Oficio MA-SCM-843-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, documento suscrito por la señora Sundry Lara Lobo a la solicitud del puesto de lotería, en costado Norte del Mercado Municipal de esta ciudad, específicamente a 10 metros de la esquina noroeste.

II. Oficio MA-SCM-843-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la devolución del oficio MA-SCGA-58-2019, referente al documento suscrito por la Sra. Katia Aguilar Fonseca, referente a mantener la ubicación de la mesa costado Este del Mercado.

III. Oficio MA-SCM-844-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la devolución del oficio MA-SCGA-59-2019, referente al documento suscrito por la Sra. Jackeline García Zumbado, referente al permiso para poner una mesa para vender lotería nacional de la Junta de Protección Social al costado Sur de TUASA donde está situada la Tienda Chic.

IV. Oficio MA-SCM-845-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la devolución del oficio MA-SCGA-60-2019, referente al documento suscrito por la Sra. Esmeralda Ordoñez Martínez, referente al permiso para colocar una mesa para venta de lotería detrás de TUASA en la esquina del pollo el Dorado.

V. Oficio MA-SCM-1640-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para colocar una mesita para venta de lotería a nombre del señor Oscar Gerardo Salas Camacho, entre la columna del local la Casita del Maní de Don Ricardo a la primera columna de la Farmacia Fischel del Mercado.

VI. Oficio MA-SCM-1841-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al permiso para colocar una mesa (50 centímetros de ancho por 70 cm de largo) para venta de lotería a nombre de la señora Marleny Ureña Oses, a la par del puesto de lotería la casita de la Botija Millonada.

VII. Oficio MA-SCM-1461-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a las mesas y sillas de los vendedores de lotería del centro de Alajuela. **Resolución:** Comunicar que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración no pudo dictaminar sobre el tema, para ello se solicita tomar el acuerdo del inciso a) de la página 1 del presente documento. Se deja claro que con base en la lista de vendedores estacionales del Cantón Central de Alajuela otorgada por la Junta de Protección Social únicamente aparecen Gerardo Salas Camacho y Marleny Ureña Oses.

Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto:

a) Oficio MA-SCM-346-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-515-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PHM-11-2020 del Proceso de Hacienda Municipal, referente a los informes de auditoría externa del año 2018, los cuales incluyen la carta de gerencia, estados financieros y opinión de auditores independientes, así como el informe de auditoría de los sistemas de información. **Resolución:** Aprobar los informes de Auditoría Externa del año 2018. Esto con base en el oficio MA-PHM-11-2020 del Proceso de Hacienda Municipal, suscrito por el MBA. Fernando Zamora Bolaños, Director.

Comisión Permanente de Asuntos Culturales:

a) Oficio MA-SCM-2098-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, referente a la solicitud para colocar la tuca símbolo en la esquina Noroeste del Parqucito del Centro de Turrúcares. **Resolución:** I. Solicitar al Concejo de Distrito de Turrúcares emitir criterio referente al documento suscrito por la Asociación de Desarrollo Integral de Turrúcares, solicitud para colocar la tuca símbolo en la esquina Noroeste del Parqucito del Centro de Turrúcares e indicar a esta comisión la descripción y dimensión del símbolo.

II. Remitir al Subproceso de Diseño y Gestión de Proyectos para que emita criterio al respecto.

b) COPIA del oficio MA-SCM-2454-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio CODEA-JD-338-2019 de la Junta Directiva, referente al Informe Final de la Investigación Preliminar, serie de denuncias por supuesto acoso laboral y otras faltas contra la señora Sandra Vargas Campos. **Resolución:** Comunicar a la Junta Directiva del CODEA que en virtud de que la señora Sandra Vargas Campos, no funge actualmente como miembro de la Junta Directiva de CODEA no es sujeto de procedimiento ni eventuales sanciones por parte de la Municipalidad. Esto con base en oficio MA-PSJ-2316-2020 del Proceso de Servicios Jurídicos, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora y la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada.

Comisión Permanente de Asuntos Sociales:

a) Oficio MA-SCM-2737-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Saymond Batos Céspedes, Presidente Asociación de Streetworkout y Calistenia Costa Rica, referente a la solicitud de un espacio en la reunión del Concejo Municipal para exponer el proyecto de aprovechamiento en los parques de Alajuela. **Resolución:** Remitir a la Presidencia Municipal para que proceda a dar audiencia en el Concejo Municipal.

b) Oficio MA-SCM-227-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la señora Dagnes Morera Vargas, referente a la solicitud de un puesto o local para vender. **Resolución:** Denegar la solicitud presentada por la señora Dagnes Morera Vargas, por improcedente.

Comisión Permanente de Accesibilidad:

a) Oficio MA-SIS-56-2017 del Subproceso de Inserción Social, con relación al caso del señor Carlos Ruiz Gutiérrez. **Resolución:** Dar por recibido el oficio MA-SIS-56-2017, debido a que es una copia para la Comisión Permanente de Accesibilidad.

b) I. Oficios MA-SCM-1818-2017 y MA-SCM-1912-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a lo expuesto por el Sr. Emilio Amor Montero, representante de la Empresa SBA Torres Costa Rica Ltda, referente al visto bueno de las ubicaciones y los requisitos a efecto de realizar los trabajos en el derecho de vía municipal para la instalación de un poste (mono postes) para la colocación de equipo de telecomunicaciones.

II. Oficio MA-SCM-719-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a lo expuesto por el Ing. Emilio Amor Montero, Apoderado Generalísimo SBA Torres Costa Rica, referente a la solicitud de instalación de postes de telecomunicaciones. **Resolución:** Dar por recibido los oficios MA-SCM-1818-2017, MA-SCM-1912-2017 y MA-SCM-719-2018, debido a que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos conoció el tema y solicitó criterio al Proceso Servicios Jurídicos y al Departamento de previsión vial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

c) **Oficio MA-SCM-1104-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal**, con relación a lo expuesto por MSc. Harley Guevara Rosales, Gerente del Centro Tecnológico y del Conocimiento CENTROTEC, referente al Proyecto Casa de la Inclusión Personas con Discapacidad. **Resolución:** Trasladar a la Administración Municipal para que por medio de la Actividad de Inserción Social emita criterio al respecto.

Comisión Especial de Salud:

a) **Oficio MA-SCM-1731-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal**, con relación a la moción suscrita por el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, referente a la coordinación entre la Municipalidad de Alajuela y la Caja Costarricense de Seguro Social en los proyectos de mejora de servicios e infraestructura del Hospital San Rafael, Clínica Marcial Rodríguez, Construcción del Centro de logística de la CCSS área de Salud Alajuela Sur conseguir terreno, construcción del área de Salud Alajuela Oeste.

b) **Oficio MA-SCM-1917-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal**, con relación a la moción suscrita por el Lic. Denis Espinoza Rojas, referente a la construcción Sede del Área de Salud Alajuela Sur. **Resolución:** Comunicar que la Comisión Especial de Salud no pudo dictaminar el tema, debido a que se requiere de criterio técnico por parte de la Actividad de Control Constructivo el cual no fue posible obtener y por la falta de acuerdo entre los síndicos del distrito y los regidores.”

Comisión Especial de Desarrollo de Proyectos de Desamparados:

a) **Oficio MA-PSJ-347-2020 del Proceso de Servicios Jurídicos**, con relación a la respuesta al oficio MA-SCEPD-03-2020, referente al procedimiento en caso de invasiones en la Finca El Herviso luego de realizadas las notificaciones a los inversores por parte del Proceso de Control Fiscal y Urbano. **Resolución:** -Aprobar el oficio MA-PSJ-347-2020, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora y la Licda. Katya Cubero Motoya Abogada. -Trasladar a la Administración Municipal para que proceda: I. Solicitar al Ing. Alfonso Miranda, Coordinador del Subproceso de Inversión

Pública se sirva hacer los levantamientos y rendir un informe que permita determinar en cuantos metros cuadros invade cada persona. II. Posterior al informe del Subproceso de Inversión Pública cumpla con el procedimiento indicado en el oficio MA-PSJ-347-2020.

b) Oficio MA-PCFU-377-2020 del Proceso de Control Fiscal y Urbano, con relación a la respuesta al oficio MA-SCEPD-03-2020, el cual remite el acta de notificación de la persona faltante. **Resolución:** Dar por recibido el oficio MA-PCFU-377-2020 y adjuntar a las demás actas de notificación remitidas mediante en el oficio MA-PCFU-1665-2019.

Comisión Especial de Movilidad y Renovación Urbana:

a) Oficio MA-PPCI-125-2019 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura, con relación a la respuesta al oficio MA-SCEMRU-13-2019, referente al diseño de sitio del Asentamiento Caro Quintero. **Resolución:** Dar por recibido el oficio MA-PPCI-125-2019, debido a que mediante el Concejo Municipal tomo un acuerdo mediante el artículo N° 2, Cap. XI de la Sesión Ordinaria N° 09-2020 del día 03 de marzo del 2020 (MA-SCM-412-2020).

b) Oficio MA-SCM-410-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-652-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PDS-349-2019 del Proceso de Desarrollo Social, referente a la firma de la carta de compromiso de la Dirección de Planificación Estratégica y Evacuación de las acciones en salud, con el fin de que Alajuela sea una ciudad amigable con el adulto mayor. **Resolución:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a la firma de la carta de compromiso de la Dirección de Planificación Estratégica y Evacuación de las acciones en salud, esto con el fin de que Alajuela sea una Ciudad amigable con el adulto mayor. Esto con base en el oficio MA-PDS-349-2019 Proceso de Desarrollo Social, suscrito por la MSc. Andrea Solano Quesada Coordinadora a.i.

Comisión Especial de Ciudades Hermanas:

a).- Oficio MA-SCM-1983-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-3531-2019 de la Alcaldía Municipal, solicitud de aval para que la Alcaldesa Municipal iniciar proceso de negociación y acercamiento con la Federación de Rusia para buscar hermanar a Alajuela con las ciudades Rusas. **Resolución:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a iniciar el proceso de negociación y acercamiento con el Senado de ese país y buscar hermanar a Alajuela con las ciudades Rusas que deleguen sus autoridades parlamentarias. Exímase de trámite de comisión. Dese acuerdo en firme."

SE RESUELVE APROBAR LA ALTERACIÓN Y EL FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO CUARTO: Moción Suscrita por: Lic. José Luis Pacheco, Vicepresidente Municipal y Coordinador de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **CONSIDERANDO: 1-**Mediante disposición de la Presidencia del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 11-2020 del día martes 17 de marzo del 2020 en donde establece: "Se cierran las comisiones municipales hasta por un mes..." 2-Se encuentran documentos pendientes en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos: **POR TANTO SE PROPONE:** El Concejo Municipal acuerde: Aprobar los oficios conocidos y se somete a votación de la siguiente manera: 1. Oficio MA-SCM-259-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la Licda. Georgina Sibaja Quesada, Encargada del Centro Alajuelense de la Cultura, dependencia administrada por la Dirección de Cultura del Ministerio de Cultura y Juventud, interpone formal RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA para ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, en contra del acuerdo adoptado por ese órgano colegiado y que consta en el artículo No. 7, Cap. IV, del acta de la Sesión Ordinaria No. 05-2020 celebrada por ese Concejo Municipal el 4 de febrero del 2019. Resolución: Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria por extemporáneo.

2. Oficio MA-SCGA-89-2019 de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, referente al oficio MA-A-1495-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite copia del Proyecto de Reglamento de Presupuestos Participativos del Cantón de Alajuela que fue enviado para publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Resolución: Dar por recibido el oficio MA-SCGA-89-2019, debido a que el Concejo Municipal tomo un acuerdo al respecto mediante el artículo N° 2, Cap. X, Sesión Ordinaria N° 07-2020 del 18 de febrero del 2020 (Oficio MA-SCM-292-2020).

3. Oficio MA-SCM-052-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio 188-AI-12-2019 de la Auditoría Interna, referente al Informe 11-2019 Sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, Período 2018. Resolución: Dar por recibido y aprobar el Informe 11-2019 Sobre la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela, Período 2018, suscrito por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, Auditora.

4. Oficio MA-JRJ-006-2020 de la Junta de Relaciones Laborales, con relación a la solicitud de audiencia, referente a la necesidad de hacer variaciones al Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Relaciones Laborales de la Municipalidad de Alajuela. Resolución: Comunicar a la Junta de

Relaciones Laborales de la Municipalidad de Alajuela que no fue posible otorgar la audiencia debido a que la última reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos se realizó el día jueves 20 de febrero del 2020 y la solicitud se presentó a la comisión el día 02 de marzo del 2020 y dada la disposición de la Presidencia Municipal no se les pudo atender.

5. Oficio MA-SCM-077-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal y el oficio MA-SCM-211-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Luis Alberto Oreamuno Rojas, referente al recurso de apelación contra el contrato aprobado y contra la cláusula décima segunda inciso A y los incisos bajo numerales de esta cláusula décima segunda 1,2, con respeto al contrato entre los inquilinos y la Municipalidad de Alajuela, en la Sesión Extraordinaria número 03 del jueves 14 de noviembre del 2019 del Concejo Municipal. Resolución: Remitir al Proceso de Servicios Jurídicos los oficios MA-SCM-077-2020 y MA-SCM-211-2020 para que emita criterio legal al respecto.

6. Oficio MA-SCM-181-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Marvin Carrillo Benavides, referente a la solicitud de revisión del avalúo que se efectuó el 25 de noviembre del 2019 la finca 325508, plano catastrado 0456198-97 ubicado en urbanización Bruselas Lote 5-A del Coyoil de Alajuela, específicamente del "Rancho" al que se refieren con un valor de ₡1.640.000. Resolución: Remitir a la Administración Municipal el oficio MA-SCM-181-2020, para que por medio de la Actividad de Bienes Inmuebles proceda a emitir criterio al respecto.

7. Oficio MA-SCM-184-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el Ing. Marcos A. Calvo Delgado, Gerente General TECTRONIC, referente a la prórroga del Convenio No. 008-20018 "Para realizar mejoras en la red de distribución del acueducto municipal suscrito entre la Municipalidad de Alajuela y Grupo Comercial Tectronic, S.A.". Resolución: Trasladar a la Administración Municipal el oficio MA-SCM-184-2020 para que por medio del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal proceda a emitir criterio técnico al respecto.

8. Oficio MA-A-710-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-ADM-133-2020 de la Actividad de Deberes de los Munícipes como respuesta al oficio MA-SCM-079-2020, referente al oficio MA-SCAJ-126-2019, documento suscrito por la Sra. Liliana García Vargas, referente a la multa por incumplir en tema de limpieza o la acera en el lote en el barrio San José, 275 Este de las Tinajitas. **Resolución:** Remitir a la Sra. Liliana García Vargas el oficio MA-ADM-133-2020 de la Actividad de Deberes de los Munícipes, en donde indica que el presente trámite ya fue resuelto.

9. Oficio MA-A-711-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-ADM-132-2020 de la Actividad de Deberes de los como respuesta al oficio MA-SCM-078-2020, referente al oficio MA-SCAJ-125-2019, documento suscrito por la Sra. Seidy Cordero Mena, referente a las multas aplicadas a la Finca No 166057-004, generadas por una solicitud de esa Institución apegados al reglamento "Construir las Aceras frente a sus propiedad", solicita que se analice el fundamento de la aplicación de las multas y los intereses y que no se proceda a su cobro. **Resolución:** Remitir a la Sra. Seidy Cordero Mena el oficio MA-ADM-132-2020 de la Actividad de Deberes de los Municipales, en donde indica que el presente trámite ya fue resuelto. **10. Oficio MA-A-713-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-PPCI-107-2020 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura**, referente al oficio MA-ACC-1007-2020 de la Actividad de Control Constructivo, con relación a la respuesta al oficio MA-SCM-2589-2019, oficio MA-SCAJ-111-2019, documento suscrito por el Lic. Víctor Julio Víquez Arias, apoderado especial judicial y administrativo de la sociedad GUIMOTO G M T SOCIEDAD ANÓNIMA, referente a dos solicitudes de USOS DE SUELOS en dos propiedades de esta última, a saber las inscritas en el Registro Inmobiliario, Provincia de Alajuela, matrículas números 80559-000 y 157158-000, para las cuales petitionamos en abril del presente año, SOLICITUD DE USO DE SUELO INDUSTRIAL. **Resolución:** Remitir al Lic. Víctor Julio Víquez Arias, apoderado especial judicial y administrativo de la sociedad GUIMOTO G M T SOCIEDAD ANÓNIMA, el oficio MA-PPCI-107-2020 del Proceso Planeamiento y Construcción de Infraestructura como respuesta.

11. a) Oficio MA-SCM-284-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la señora María del Milagro Rodríguez Rojas, referente al cobro de las aceras por parte de la Municipalidad, según consta en el Acta de Apercibimiento N 1626-2016, solicita corregir dicha anomalía. b) Oficio MA-SCM-343-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la Sra. Dora Ocampos Rojas, referente a la solicitud de eliminar multas.

c) Oficio MA-SCM-398-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Manuel Francisco Guillén Madrigal, en representación de la sociedad Guillén y Mayorga S.A., referente a los cobros injustificados e improcedentes de multas por deberes de los Municipales, esto a pesar de haber cuestionado e impugnado estos cobros que incluso han irrespetado y obviado los acuerdos de este Concejo que ordenaron a la Administración Municipal suspender el cobro de ese tipo de multas por los excesos y mala aplicación de la normativa que se ha dado. **Resolución:** Remitir a la Actividad de Deberes de los Municipales los oficios MA-SCM-284-2020, MA-SCM-343-2020 y MA-SCM-398-2020 para que emita criterio técnico al respecto.

12.Oficio MA-SCM-285-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por el señor Miguel Ángel Urbina Solera, gerente de INMOBILIARIA BANARAMA LTDA, referente al oficio MA-AGC-796-2019 de la Actividad de Gestión de Cobro, en respuesta al acuerdo Municipal MA-SCM-1895-2019 y al oficio Número MA-A-3737-2019 de la Alcaldía, referente al cobro de impuestos y servicios de fincas que no nos pertenecen hace más de 13 años, Urbanización Villas de Alicante. **Resolución:** Trasladar a la Administración Municipal el oficio MA-SCM-285-2020, para que resuelva.

13.Oficio MA-SCM-339-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio CODEA-JD-085-2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), referente a la respuesta del oficio MA-SCM-124-2020 sobre las consultas realizadas del Convenio entre la Liga Deportiva Alajuelense y el CODEA. **Resolución:** Dar por recibido el oficio CODEA-JD-085-2020.

14. a) Oficio MA-PSJ-0425-2020 del Proceso de Servicios Jurídicos, con relación a la respuesta al oficio MA-SCAJ-86-2019, referente al documento suscrito por el Comité Vecinal de Calle Tihuanaco, con relación a la respuesta al oficio MA-SCAJ-82-2019, referente a la consulta sobre el permiso respectivo por parte del Concejo Municipal para la colocación de las agujas de seguridad del residencial.

b) COPIA del documento suscrito por el Yanury Calderón Calderón, Comité Vecinal de Calle Tihuanaco, con relación al oficio MA-SCAJ-86-2019, referente a la consulta sobre el permiso respectivo por parte del Concejo Municipal para la colocación de las agujas de seguridad del residencial. **Resolución:** Aprobar el oficio MA-PSJ-045-2020 del Proceso de Servicios Jurídicos, suscrito por la Licda. Johanna Barrantes León, Coordinadora y la Licda. Katya Cubero Montoya, Abogada y comunicar al Comité Vecinal de Calle Tihuanaco como respuesta a la solicitud.

15.Oficio MA-SCM-127-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción suscrita por el Sr. Víctor Hugo Solís Campos, referente a la devolución de un oficio de esta comisión. **Resolución:** Comunicar que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos no pudo dictaminar sobre la moción, debido que no se entiende, ya que los datos que indican no concuerdan.

16.Oficio MA-PSJ-2339-2019 del Proceso de Servicios Jurídicos, con relación a la respuesta al oficio MA-SCAJ-127-2019, referente al Proyecto de Reglamento de Pago de dietas Regidores Propietarios, Suplentes, Síndicos Propietarios, Suplentes del cantón Central de Alajuela. **Resolución:** Dar por recibido el oficio MA-PSJ-2339-2019, debido que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tomo un acuerdo al respecto mediante el artículo 2, capítulo

II de la Sesión Ordinaria N° 01-2020 del día jueves 06 de febrero del 2020 (oficio MA-SCAJ-08-2020) y aprobado por el Concejo Municipal mediante el artículo N° 5, Cap. XI, Sesión Ordinaria N° 10-2020 del 10 de marzo del 2020 (oficio MA-SCM-464-2020).

17. a) Oficio MA-SCM-371-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-655-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el Proyecto del Recurso de Apelación interpuesto por Freddy Quesada Arias contra el avalúo 121-AV-2016 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme lo dispuesto en el oficio MA-ABI-167-2020.

b) Oficio MA-SCM-372-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-658-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el Proyecto del Recurso de Apelación interpuesto por Jenny Mariela Quesada Arias contra el avalúo 120-AV-2016 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme lo dispuesto en el oficio MA-ABI-168-2020. **Resolución:** Remitir a la Administración Municipal los oficios MA-SCM-371-2020 y MA-SCM-372-2020, esto con el fin de que el Proceso de Servicios Jurídicos considere lo indicado en el oficio SDTJ-118-2018 de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, suscrito por la Licda. Rocío de los Ángeles Espinoza Jiménez, Subdirectora Técnico Jurídica y se proceda a revisar si en los casos mencionados anteriormente se cumple con ese procedimiento.

18. Oficio MA-SCM-1190-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a las áreas públicas de la Ciudad Hacienda Los Reyes para la recepción por parte de la Municipalidad. **Resolución:** Archivar, debido a que el Concejo Municipal tomo un acuerdo al Concejo Municipal mediante el artículo N° 12, Cap. VII, Sesión Ordinaria N° 07-2020 del 18 de febrero del 2020 (oficio MA-SCM-271-2020).

19. a) Oficio MA-SCM-2676-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio 170-AI-10-2019 de la Auditoría Interna, referente al informe 09-2019 "Estudio de carácter especial sobre las acciones realizadas por la Administración Municipal sobre el aprovechamiento de agua potable en la naciente conocida como La Virgen de Lourdes ubicada en Carrizal de Alajuela".

b) Oficio SADARCA-049-07-2017 de la Asociación Administradora Acueducto Carrizal, con relación a la respuesta al oficio MA-SCAJ-73-2017, referente a los oficios MA-SAAM-496-2016 y MA-PSJ-2379-2016 que solicitan que se revoque el acuerdo del informe MA-SCA-51-2016.

c) Oficio MA-SCM-0076-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al acuerdo del artículo 9, capítulo VI de la Sesión N° 49-2016 del

Concejo Municipal, referente a la Naciente La Virgen de Lourdes, en Carrizal. Oficio 25-MA-ACM-2017 de la Actividad de Catastro Multifinalitario, con relación al montaje de los planos de la Naciente La Virgen.

d) Oficio MA-SCEPA-03-2018 de la Comisión Especial Parque del Agua, con relación a la respuesta al oficio MA-SEPA-04-2017, referente al oficio CJ-0035-2018-BSA del Asesor Jurídico del Concejo Municipal, referente a la viabilidad de establecer un canon para la protección de cuencas, pozos y nacientes. **Resolución:** Comunicar que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos no pudo dictaminar sobre el tema, debido a que mediante el artículo N° 3, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 01-2020 del día jueves 06 de febrero del 2020 (oficio MA-SCAJ-09-2020) solicitó al Instituto de Acueductos y Alcantarillados presentar un informe sobre lo indicado en el oficio MA-SASM-321-2019 del Subproceso de Acueducto y Saneamiento Municipal y no se obtuvo respuesta al respecto.

20. Documentos solicitando ampliación del plazo para los arreglos de pago municipales, al tope de diez años:

- a) Oficio MA-SCM-2240-2018, Sra. Jeanette Lupita León Calvo.
- b) Oficio MA-SCM-2243-2018, Sra. Ligia María Vargas Sánchez.
- c) Oficio MA-SCM-2244-2018, Sra. María Eugenia Alfaro Solórzano.
- d) Oficio MA-SCM-2245-2018, Sra. Jennifer Guido Campos.
- e) Oficio MA-SCM-2409-2018, Sra. Juana Antonia Rivas Camacho.
- f) Oficio MA-SCM-2410-2018, Sra. Aurora Soto Bermúdez.
- g) Oficio MA-SCM-2411-2018, Sra. Cinthia Fallas Benavidez.
- h) Oficio MA-SCM-2412-2018, Sr. Edwin Castillo Gutiérrez.
- i) Oficio MA-SCM-2440-2018, Sra. Kattia Venegas Soto.
- j) Oficio MA-SCM-012-2019, Sr. Everardo Zeledón Vargas.
- k) Oficio MA-SCM-013-2019, Sra. Silvia María López Delgado.
- l) Oficio MA-SCM-030-2019, Sr. Sterling Yiliano Villalobos Mora.
- m) Oficio MA-SCM-031-2019, Sra. Ana Patricia Paéz Rodríguez.

Resolución: Trasladar a la Administración Municipal los oficios mencionados, debido a que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos mediante el artículo N° 1, capítulo II de la reunión N° 01-2019 del día martes 08 de enero del 2019 (oficio MA-SCAJ-08-2019) solicitó a la Actividad de Gestión de Cobros indicar las posibilidades de ampliar los plazos para arreglos de pago por parte de los munícipes y el fundamento que se puede tener para ampliar esos plazos y no se obtuvo respuesta al respecto.

21. Oficio MA-SCM-2408-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al documento suscrito por la señora Ilse Araya García, presidente de la Asociación Vistas de Santa María, referente al cambio de nombre del Asentamiento Caro Quintero a Comunidad Vistas del Santa María. **Resolución:** Comunicar que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos no pudo dictaminar sobre el tema a la espera de la aprobación del recibimiento del Asentamiento Caro Quintero.

22. Propuesta Reglamento Comité de la Persona Joven. Resolución: a) Aprobar el Reglamento Comité de la Persona Joven.

b) Trasladar a la Administración Municipal para que se publique en el Diario Oficial La Gaceta primero como proyecto y después como reglamento. Se adjunta reglamento el cual consta de 15 páginas.

23. Reglamentos pendientes:

a) Oficio CJ-0019-2017-BSA del Asesor Jurídico del Concejo Municipal, con relación al Reglamento General de Patentes de la Municipalidad de Alajuela.

b) Oficio MA-SCM-622-2018 y el oficio MA-SCM-1149-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio JD-076-2018 y el oficio JD-119-2019 del CODEA, referente al Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios y el Reglamento de Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela.

c) Oficio MA-SCM-1017-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-639-2018 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-PPCI-0076-2018 del Proceso de Planeamiento y Construcción de Infraestructura, referente al "Reglamento de la Municipalidad de Alajuela para Obras de Mantenimiento de Carácter Menor".

d) Oficio MA-SCM-1363-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio 127-AI-07-2018 de la Auditoría Interna, referente al

Proyecto "Reglamento para la Atención de Denuncias planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Alajuela".

e) Oficio MA-SCM-933-2019 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio MA-A-1489-2019 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-PHM-029-2019, referente a la propuesta de Reglamento de Espectáculos Públicos de la Municipalidad de Alajuela. **Resolución:** Trasladar al Proceso de Servicios Jurídicos los reglamentos mencionados anteriormente para que emita criterio legal al respecto.

24. a) Oficio MA-SCM-1892-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación al oficio CJ-0025-2017-BSA del Asesor Jurídico del Concejo Municipal, referente a la propuesta sobre la situación de los vendedores de lotería por parte de la Comisión de Adjudicatarios de los alrededores del Mercado Municipal.

b) Oficio MA-SCM-2144-2017 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la moción presentada por el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, referente a estudiar y valorar los cambios al Reglamento del Comité Cantonal de Deportes Cantonal de Alajuela.

c) Oficio MA-SCM-352-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal, con relación a la exposición por parte de la Actividad de Gestión de Cobros, referente a la moción presentada por el Sr. Luis Alfredo Guillén Sequeira, para revisar el Reglamento de Subvenciones Municipales. **Resolución:** Comunicar que no se presentó ninguna propuesta de reglamento respecto a los temas mencionados anteriormente. Exímase de trámite de Comisión. Dese acuerdo en firme." .

Asimismo, la moción Suscrita por: LIC. JOSÉ LUIS PACHECO, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS. **CONSIDERANDO QUE: 1-**Mediante el artículo 1, capítulo IV de la Sesión Ordinaria N° 13-2020 del Concejo Municipal del día 31 de marzo del 2020, se acordó trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio MA-A-1051-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el proyecto de recurso de apelación interpuesto por Cynthia Dormond Herrera contra avalúo 241-AV-2019 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el oficio MA-ABI-0276-2020.

2-Mediante el artículo 2, capítulo IV de la Sesión Ordinaria N° 13-2020 del Concejo Municipal del día 31 de marzo del 2020, se acordó trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio MA-A-1057-2020 de la Alcaldía Municipal el cual remite el proyecto de recurso de apelación

interpuesto por Víctor Hugo Mejía contra avalúo 217-AV-2019 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el oficio MA-ABI-0279-2020.

3-Mediante el artículo 3, capítulo IV de la Sesión Ordinaria N° 13-2020 del Concejo Municipal del día 31 de marzo del 2020, acordó trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio MA-A-1078-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el proyecto de recurso de apelación interpuesto por Veintisiete noventa y tres contra avalúo 7-AV-2019 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el oficio MA-ABI-191-2020.

4-Mediante el artículo 1, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 15-2020 del Concejo Municipal del día 14 de abril del 2020, acordó trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio MA-A-1201-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el proyecto de recurso de apelación interpuesto por María Cecilia Arias Segura contra avalúo 253-AV-2019 de la Actividad de Bienes Inmuebles, conforme a lo dispuesto en el oficio MA-ABI-0325-2020.

5-Mediante el artículo 1, capítulo III de la Sesión Ordinaria N° 14-2020 del Concejo Municipal del día 07 de abril del 2020, acordó trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio MA-A-1056-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio N° MA-SASM-092-2020, suscrito por Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, MGP Coordinadora Subproceso Acueducto y Saneamiento Municipal, referente a la remisión del expediente original y borrador de resolución de Recurso de Revisión interpuesto por la señora Huete Betancourt.

6-Mediante el artículo 2, capítulo III de la Sesión Ordinaria N° 14-2020 del Concejo Municipal del día 07 de abril del 2020, acordó trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, el oficio MA-A-1132-2020 de la Alcaldía Municipal, el cual remite el oficio MA-SP-086-2020 del Subproceso de Proveeduría, referente al recurso de revocatoria interpuesto por el señor Edwin castro rodríguez, representante de MONTEDES S.A. contra el acto de adjudicación a Licitación Abreviada 2018-LA-000018-01 Contratación de Construcción de Puentes Peatonales en el Cantón de Alajuela. **POR LO TANTO SE PROPONE:** El Concejo Municipal acuerde: 1-Trasladar a la Administración Municipal los oficios: MA-A-1051-2020, MA-A-1057-2020, MA-A-1078-2020 y MA-A-1201-2020 de la Alcaldía Municipal, para que por medio del Proceso de Servicios Jurídicos considere lo indicado en el oficio SDTJ-118-2018 de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, suscrito por la Licda. Rocío de los Ángeles Espinoza Jiménez, Subdirectora Técnico Jurídica y se proceda a revisar si en los casos se cumple con ese procedimiento.

2-Oficio MA-A-1056-2020: Declarar sin lugar y rechazar de plano, por carecer de fundamentación técnica y legal, el Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la señora Claudia Carolina Huete Bentancourt, cédula 8-0088-0567, contra lo resuelto en la resolución MA-AAAS-326-2019-D, de las 9:45 am, del 30 de mayo del 2018, suscrita por el Lic. Bernardo Arroyo Hernández, Coordinador de la Actividad de la Actividad de Administración del Acueducto y Alcantarillado Municipal, referida a la Solicitud de Agua Potable, Alcantarillado y Cambio de Toma" (Trámite N° 11096); acto el cual se confirma. Notifíquese. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio N° MA-SASM-092-2020 del Subproceso Acueducto y Saneamiento Municipal, suscrito por la Ing. María Auxiliadora Castro Abarca, Coordinadora.

3-Oficio MA-A-1132-2020: a) Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Edwin Castro Rodríguez en su condición de representante legal de MONTEDES S.A cédula jurídica 3-101-142340, contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000018-01, denominada, "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN DE ALAJUELA" recaído a favor de CMCR Ingeniería S.A. (Cédula Jurídica 3-101-142340) por un monto ₡159,104,141.07, (ciento cincuenta y nueve millones ciento cuatro mil ciento cuarenta y un colones con siete céntimos).

b) Confirmar el acto de adjudicación emitido por este Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en el artículo 1, Capítulo IX de la Sesión Ordinaria 32-2019 que dispuso adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000018-01, denominada, "CONTRATACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN EL CANTÓN DE ALAJUELA" a CMCR Ingeniería S.A. (Cédula Jurídica 3-101-142340) por un monto ₡159,104,141.07, (ciento cincuenta y nueve millones ciento cuatro mil ciento cuarenta y un colones con siete céntimos).

c) Dar por agotada la vía administrativa de conformidad con los artículos 92 de la Ley de Contratación Administrativa y 195 de su Reglamento. Esto con base en el criterio técnico emitido en el oficio MA-SP-086-2020 del Subproceso de Proveeduría Municipal. Exímase de trámite de comisión. Dese acuerdo en firme."

SE RESUELVE APROBAR LA ALTERACIÓN Y EL FONDO. DE LAS DOS MOCIONES, OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE.

ARTICULO QUINTO: Argerie Córdoba Rodríguez, suscribe moción avalada por Licdo Denis Espinoza Rojas, Licda María Cecilia Eduarte Segura, Víctor Hugo Solís Campos, Prof. Flora Araya Bogantes, **CONSIDERANDO QUE:** En el oficio DR-SCM-573-2020, Artículo IV, Capítulo I, del Acta Extraordinaria 6-2020 del 26 de marzo. Dejar sin efecto ya que no se respeto lo que se votó

por este Concejo municipal, **por tanto proponemos:** dejar sin efecto dicho oficio ya que no se cumplió con lo establecido por lo tanto derogar este acuerdo. Exímase trámite de Comisión.” **1.- SE RESUELVE ALTERAR EL ORDEN OBTIENE ONCE VOTOS ALTERADO.**

María del Rosario Rivera Rodríguez:

No sé si se encuentra esta noche aquí don Manuel Rojas, no vino, bueno. Hay algo que quiero mencionar que me ha preocupado a mí de esta moción, yo estoy grabando la sesión y doña Patricia está grabando quisiera preguntar porque hasta hoy se ha querido aceptar y valorar la grabación que yo hago de las sesiones, porque se ha dicho que solo la grabación que hace la Secretaria tiene validez, yo puedo aportar esa grabación para que quede consignada palabras importantes y hechos importantes de estas sesiones. Quisiera pedir entonces que se permita.

Hay varias cosas alrededor de esto que son importantes, por ejemplo esta fecha que nosotros aprobamos en una sesión extraordinaria creo que esa moción la presentaron la Alcaldía y la Presidencia, y todos los once regidores aprobamos porque me pareció que era una gran ayuda a la fecha esa empresa tiene solamente tres carros y en consulta que le hice al Jefe de la Policía Municipal, don Manuel Rojas, me dijo que no hay ningún problema que esa empresa no está generando para nosotros con respecto a la aprobación ningún problema, la parte que a mí me preocupa es que al acusar que esta empresa está haciendo problemas nos metamos en un problema legal de difamación o algo así, porque no hay según porque doña Argerie mencionaba que es que la Policía Municipal está planteando problema, entonces yo me fui a hablar con el Jefe de la Policía, y él me dice que no. Yo lo tengo grabado también, los compañeros aquí pueden decir si se dijo o no se dijo, entonces quisiera que evaluemos doña Laura conoce bien la forma en que este señor se unió, también entiendo que hubo comentarios que fue lo que provocó las declaraciones en TV como siempre no hay nada más fácil que empezar con algo para que ese algo salga una ola de miedo.

Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa

Con respecto a esto, yo quisiera ser muy clara en lo siguiente dos cosas: No se si obedece que tanto la administración como la Presidencia trajimos el documento de ofrecimiento de la Empresa no sé si hay números distintos, porque doña Argerie pone números distintos en los oficios, tengo otro con el que lo presenté. Habría que ver para que sepamos que es la misma gestión con dos números de oficio igual. Con respecto a esto es lo siguiente: El Concejo Municipal aprueba una donación que ofrece de servicios esta empresa creo que por la forma en que se hace la redacción del documento y que se presenta todas las personas lo vimos de una manera positiva y dijimos que estaba bien. Pero resulta que a veces las personas se extralimitan o abusan de las autorizaciones que se dan no se por qué razón estuvieron circulando

durante semana santa y cuando era más fuerte la circulación, de algunos vehículos únicamente autorizados porque estaba la restricción y resulta que los Policías de la Policía Municipal, a todo que no cumplía con la restricción obviamente, en el operativo lo detenían los vehículos para determinar si estaban circulando a derecho o no. Varios vehículos de la empresa andaban una hoja impresa incluso con el logo antiguo de la Municipalidad, porque no es el actual logo, y donde decían que estaban autorizados para circular. Nunca, nunca ni absolutamente ni en el Concejo Municipal, ni en la Administración, se coordinó o autorizó, para utilizar ningún documento que tuviera un logo municipal, eso quiero aclararlo. Y se presentó abuso, incluso yo tengo fotos, de los compañeros supervisores de la Policía Municipal, el Jefe de la Policía que coordinan conmigo, un día de semana santa, a una de las personas que andaba conduciendo, esos vehículos lo tuvieron que detener andaba un arma sin el permiso de portación, sin las facturas, mucho dinero en efectivo que hacia suponer que estaba pirateando o porteando, porque igual si el permiso es para estar trasladando estos adultos mayores o medicamentos, eso es lo que tenía que andar no otra cosa, La orden que se dio a todo el que ande un documento como ese que no es oficial, que no es oficial que no está autorizado por el Concejo Municipal, que no está autorizada por la Administración, obviamente hay que hacerle el parte, hay que bajarle las placas porque está circulando sin autorización. Posteriormente, a eso don Manuel habló con el dueño de la Empresa, le dijo lo que estaba sucediendo, tengo entendido que llegaron al acuerdo que únicamente, a tres vehículos de los cuales se tiene ya las placas y determinado cuáles son las personas autorizadas a manejarles que se les autorizó para que pudieran hacer ese servicio humanitario, pero no de la forma en que se estaba haciendo. Por eso, precisamente es que creo sin mal no recuerdo que el sábado santo, el señor Ministro de Seguridad hace en la Conferencia de Prensa del medio día hace la mención de que en Alajuela, algunas personas estaban circulando con documentos falsificados que tenían un logo municipal, de hecho igual con poca pericia porque era con un logo que ya desde hace bastante tiempo no se utiliza en la Municipalidad, eso sí quiero hacer toda la aclaración por todo lo que se ha hablado, ni la administración, ni el Concejo, autorizamos ese abuso, ni el uso del logo nuestro y cuando se detectó de parte del eficiente trabajo que realizan los compañeros de Policía Municipal se empezó aplicar la ley a todos los infractores.

Presidente Guillén Sequeira, manifiesta que tiene en el uso de la palabra a tres compañeros ya la señora Alcaldesa expuso los argumentos, la moción de doña Argerie es excitativa en sí misma y es importante que se tome una decisión votar a favor o en contra.

Argerie Córdoba Rodríguez

Mi moción es cuando salió en la TV, lo que sí me preocupa que nosotros aprobamos una cosa y se resolvió otra, en cuanto a este oficio aquí está muy claro, DR-SCM-573-2020 se les aprobó que sí podían trasladar a las personas

gratis. En el documento que ellos andaban en donde se les autorizó veinte placas para que trabajaran con ese logo de la administración, donde dice Municipalidad tal, unidad tal y la empresa de Transporte que viene con los dos sellos municipales. ¿Porqué trae esos sellos si no es así? Nosotros nunca aprobamos veinte placas, sino solamente que se aprobó el traslado de adultos mayores. Consultando a la Policía Municipal ellos detuvieron carros, con armas, dinero y con licor. Nosotros no aprobamos eso, ellos lo que estaban haciendo era pasando por encima de la restricción sanitaria y de la Ley. Por eso es mi moción en donde solicitamos que se cancele o que se derogue ese acuerdo no fueron cosas que nosotros aprobamos. He tenido quejas de algunos vecinos que han llamado y nunca tienen tiempo y no pueden trasladar a los adultos mayores todo lo cobran,

Prof. Flora Araya Bogantes

Solamente para los compañeros, para no complicarnos fue una buena intención y bien lo decía doña Laura, pero se aprovecharon de esa buena intención y en este momento incluso me decía el Jefe de la Policía Municipal que solo hay tres, pero ellos no están en capacidad de controlar esas tres placas. No dan abasto de tanto que hay que hacer menos para controlar cómo están funcionando. Creo que nuestra intención fue buena, es mejor derogarla, porque se aprovecharon de la bondad.

Víctor Hugo Solís Campos

Aquí hay que dejar claro el tema hace unos años atrás por el uso del logo de la Municipalidad, doña Rosario que está aquí presente lo conoce, hubo un tema legal, inclusive el Munícipe fue hasta los tribunales, solo por utilizar un logo de la Municipalidad. Aquí hay algo más fondo y quisiera señora Alcaldesa y Asesores, aquí hubo un delito grave, muy grave, esto debería llevar consecuencias de la Empresa BIGO y de los que utilizaron esta plataforma, porque nosotros fuimos señalados todos en general ante la Prensa, Canal 6, y algunos otros medios. Eso lo quiero aclarar, porque hasta el próximo martes y luego volveré como Munícipe, espero que el compañero Leslye me de el uso de la palabra, pero sí hay algo muy grave y quisiera dejarlo claro, quisiera ver la denuncia ante los Tribunales, porque aquí se abusaron del logo institucional, papelería y posiblemente otras personas se involucraron en esta noble causa que fue aprobada por nosotros, para atender a adultos mayores, medicamentos y todo fue contrario.

CON LA DISPENSA SE ACUERDA APROBAR LA MOCIÓN, OBTIENE NUEVE VOTOS, DOS EN CONTRARIO DE MARIA ISABEL BRENES UGALDE Y MARIA DEL ROSARIO RIVERA RODRIGUEZ. DEFINITIVAMENTE.

Justificación de Voto

María del Rosario Rivera Rodríguez

Justifico mi voto negativo porque las placas fueron incautadas por la Policía y los carros fueron encontrados en dolo, no corresponden a la información que me pasó don Manuel Rojas, de lo que esa empresa con la policía organizaron según entiendo porque fue utilizado por la Administración y tengo en el chaps las placas que don Manuel me dio que corresponden a la autorización que se les dio y el mismo don Manuel me dice que las placas ninguna corresponden a esto. Por lo tanto, no tengo suficiente, información para acusar a esta empresa de haber cometido un delito en ese sentido, no voy asumir un riesgo si el mismo Jefe de Policía me está mandando la información, que no tienen que ver.

María Isabel Brenes Ugalde

Mi voto negativo, es porque me da pena, porque ni siquiera este acuerdo nunca lo debimos haber tomado ¿Por qué motivo? Porque no somos del CTP, Transporte Público del MOPT para haberlo dado, por eso mi voto negativo. Si bien lo debería haberlo votado en forma positivo para derogarlo, a doña Argerie le da risa, me parece que es una falta de respeto porque en los corrillos en algún momento se dijo que esto era un chorizo, discúlpeme porque aquí no estamos para hacer algún chorizo, lo hicimos de buena fe para que llevaran a los adultos para lo que ahí se manifestaba, pero en ningún momento lo hipara lo que se dio. Si bien es cierto dan a lucha porque hay que darle de comer a los Taxistas, por eso se da la lucha probablemente ahí siguiera ese acuerdo.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

He votado positivamente porque la moción no dice nada diferente a alguna acción, aquí no estamos ni juzgando a nadie, ni condenando a nadie ni mucho menos. Estamos rectificando una situación, como bien dice la señora Isabel Brenes, no debimos haber tomado. Pero bueno, la buena fe, es la buena fe, y hay que aprender de esas acciones de buena fe, de ser fruto es nada más un paso aquí a veces hemos pegado brinco y la gente se aprovecha de eso y cuando y cuando cometemos ese tipo de errores eventualmente, tenemos consecuencias y aquí lo que estamos haciendo es simplemente rectificando y tomando una decisión que ahora se entiende que es una decisión para rectificar un error que se cometió. Y si bien hubo una propuesta de muy buena fe, que ya se ha entendido, se aprovecharon aquí lo mejor es cortar por lo sano. Por eso mi voto positivo y posiblemente de todos los que votamos positivo.

ARTICULO SEXTO: Msc Laura María Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal, presenta el Oficio MA-A-1381-2020, dice: "les remito la resolución No. 56-220 de las trece horas y quince minutos del 21 de abril del 2020 dictada por el

Comité de Calificación de Sujetos Privados a fin obtener la calificación de Idoneidad para administrar fondos públicos para la Asociación Taller Protegido de Alajuela. Como se ha indicado en ocasiones anteriores, mediante la Ley No. 8823 del 05 de mayo del 2020 (publicado en la Gaceta No. 105 del 1 de junio del 2010), fueron reformados los artículos 2 y 4 de la Ley No. 7755, 11 de la Ley No. 7012 y 18 de la Ley No. 7972, razón por la cual la Contraloría General de la República fue relevada de calificar a los sujetos privados como idóneos para Administrar fondos públicos. Por tal razón el requisito de calificación de idoneidad con respecto a las organizaciones beneficiarias de fondos públicos, recae nuevamente entre las potestades municipales. En virtud de lo anterior, esta Alcaldía conformó nuevamente el Comité de Calificaciones de Idoneidad con base en el "Reglamento de la municipalidad de Alajuela para la Precalificación de Organizaciones No Gubernamentales", publicado en La Gaceta No. 79 del 25 de abril del 2001. Específicamente, el artículo 8 de dicho reglamento dispone: "Realizado el análisis de la solicitud y demás documentos que obren en el expediente, el Comité Técnico dictaminará si procede o no otorgar la precalificación. Dicho dictamen constituirá una recomendación para el Concejo Municipal, quien resolverá en definitiva la solicitud. (el subrayado no es del original). Con base en dicha norma y en el análisis efectuado por el Comité, les remito la indicada resolución para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal." **SE RESUELVE APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS PARA LA ASOCIACIÓN TALLER PROTEGIDO DE ALAJUELA OBTIENE ONCE VOTOS. DEFINITIVAMENTE.**

RECESO 19:17

REINICIA 19:26

ARTICULO SETIMO: Se conoce mediante alteración el Oficio 0073-AI-04-2020 Suscrito por la Licda Flor Eugenia González Zamora, referente a la remisión del INFORME RH-02-2020 sobre supuestas irregularidades en el proceso de nombramiento y pago de recargo de funciones en el Comité Cantonal de deportes y Recreación de Alajuela "CODEA"

2- SE AMPLIA EL PLAZO AL ORGANO DIRECTOR QUE TIENE EL CASO DEL CODEA Y SE ELEVA LA RELACIÓN DE HECHOS -02-2020 SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO Y PAGO DE RECARGO DE FUNCIONES EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA. OBTIENE ONCE VOTOS DEFINITIVAMENTE.

CAPITULO II. AUDIENCIA

ARTICULO PRIMERO: Se recibe conforme se indica en la Agenda a los Miembros de la Junta Directiva y Administrativos del CODEA.

Licdo Jimmy Güell Delgado

Aquí estamos a solicitud de ustedes, los siete miembros de Junta Directiva y está también el Director Ejecutivo y Director Deportivo.

Luis Alfredo Guillén Sequeira, Presidente

Señoras y Señores dado que hay un órgano director de varios temas, les solicito que solo el tema de la labor del día de hoy, sea el tema de la Sub 17 y el del Fútbol Femenino. Los demás temas están en el órgano director y deben de seguir el debido proceso. Eso para que aclaremos que serían los únicos temas a abordar en esta Sesión.

Prof. Flora Araya Bogantes

Voy a aprovechar que están los señores de la Junta Directiva del CODEA, quiero hacerles una pregunta puede contestarlas cualquiera ¿cuál es el objetivo principal de la Creación del Codea.

R/Licdo Jimmy Güell Delgado

Con mucho gusto doña Flora está en el Reglamento, en la Ley también, por supuesto que es estimular el deporte, la recreación, la salud en nuestro cantón.

- **Prof. Flora Araya Bogantes** -continúa

No solo estimular, sino formar (sic) deportistas ¿y para qué?

R/Licdo Jimmy Güell Delgado

Vamos a caer en un juego de profesores, yo para eso soy Educador, ella fue mi profesora no solamente es la noción de deportistas ahí está equivocada usted, es mucho más amplio, estamos hablando de recreación, salud y de mucho más. El Comité de Deportes es más que juegos nacionales, es más que un equipo de primera división, veo que usted lo sabe muy bien. Estamos atendiendo más de veinticinco disciplinas deportivas, para todo hay un presupuesto y infraestructura que usted la conoce bastante bien.

- **Prof. Flora Araya Bogantes** -continúa

Precisamente, si se forman deportistas estaría orientado a mente, cuerpo, espíritu abarca todo eso lo que dijo don Jimmy. A mí lo que me preocupa es que yo siento y si estoy equivocada también lo acepto, porque soy una de las personas que reconozco cuando cometo errores. Siento con lo que sucedió en la Selección Femenina que era del CODEA, lo que sucedió en la Sub 17 y lo que dicen por ahí el correo de las brujas, puede suceder en la Sub 20 estamos perdiendo un poco el objetivo. ¿Por qué? Porque precisamente, CODEA tiene autonomía Administrativa para administrar, para velar por las instituciones deportivas, por el bienestar de los jóvenes, tiene para administrar las plazas, pero al no tener su propio financiamiento, y ser la Municipalidad, el Concejo

Municipal el que les asigna el presupuesto, ustedes no pueden tomar medidas de esta índole, de manera que lo que a mí me ha preocupado y conste don Jimmy que no lo estoy acusando, ni a ningún compañero. Lo conozco demasiado y se la calidad de persona que es usted, lo que me ha preocupado es al recibir usted los ingresos que son de la Municipalidad no tienen ustedes, no tienen potestad de acuerdo al reglamento, no tienen potestad, para hacer ningún convenio de esta índole, la única autoridad que puede firmar un convenio., cualquier convenio es la señora Alcaldesa. Y para poder firmar la señora Alcaldesa como máxima representante tiene que tener la autorización la aprobación del Concejo. Y todo eso se lo brincaron. Se lo echaron a la borda, cuando nosotros nos dimos cuenta, o yo me di cuenta y hablo a título personal, que le habían entregado precisamente por una mala inscripción que se hizo a última hora, no había ni derecho casi de rectificar, todavía cuando vi que eran cédulas borrosas, falta de firmas, todavía dije que es esto, si hay personas muy capaces, aquí hay profesionales, personas que aman el deporte. Se nos dijo que la responsable era una señora de hacer la inscripción no se si fue que a ustedes pecaron como pecamos nosotros, a la hora de dar este permiso, no se si ustedes pecaron de ingenios, o realmente estaban conscientes de lo que estaban haciendo, además de eso que tampoco juzgo a las jóvenes porque si yo estuviera en su caso ni lo dudo, ni siquiera la entrenadora que se pasó allá antes de finalizar el contrato con ustedes, se pasó a trabajar con LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE, conste no tengo nada contra la Liga Deportiva Alajuelenses. Sencillamente las cosas no están correctas de acuerdo al Reglamento. Como me decía algunos después de estas limitaciones del CODEA, porque los presupuestos no alcanzan con tantas enfermedades d ellos jóvenes y luego de estar en cinco estrellas con lujo cualquiera, lo que me llama la atención repito el entrenador de futbol estaba funcionando antes de terminar el contrato con ustedes, estaba con los dos con LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE, ENTRENANDO A LAS MUCHACHAS Y CON EL CODEA, ya creo que fue en marzo que terminó el contrato y entonces se pasó de lleno a la LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE. Entiendo que hay otra funcionaria era la encargada de hacer la inscripción ante el ente correspondiente que hoy día es funcionaria de la Liga Deportiva Alajuelense, entiendo que tiene algo que está trabajando con CODEA. Me corrigen si me equivoco. Esto es precisamente, lo que a mí me gustaría hoy como Regidora y mañana como Múnicipe aclarar y por qué no saber quién los indujo a ustedes a ese horror, de pasar por encima del Concejo Municipal y firmar un convenio donde ni siquiera pidieron derecho de formación. Estas muchachas que algunas son brillantes y las pueden colocar en cualquier País, en el extranjero no existe un derecho a formación, como se hace frecuentemente. Esa es mi inquietud, mi objetivo no es juzgarlos, mi objetivo es más bien ayudarles, y sigan adelante. Yo termino la otra semana, pero ustedes continúan. Hay una investigación por la Auditoría, lo que me gustaría es que ustedes salieran por la puerta del frente.

Licdo Jimmy Güell Delgado nosotros estamos todavía con algunas apelaciones y estamos esperando precisamente que esto finalice para de ahí tomar decisiones y sentar responsabilidades. Aquí la solicitud que queremos hacer los miembros de la Junta Directiva del CODEA, como máximo órgano de la institución y a la Administración que se nos facilite el departamento Jurídicos para nosotros analizar toda la documentación y que nos guíen para sentar las responsabilidades para seguir con el debido proceso y no cometer errores, en la toma de decisiones. La vamos a hacer formal, pero hoy la hacemos de forma verbal y aprovechar que estamos aquí.

Quiero aclararle que el Fútbol en Costa Rica, es amateur, aficionado, no se puede cobrar derechos de formación, como se ha dicho por ahí, eso no es procedente las muchachas, ni siquiera firman para jugar un campeonato, nadie hace contratos, por lo menos en CODEA no se hacen contratos. Firman para un campeonato, termina el campeonato, ellas se pueden quedar con ese equipo se pueden ir para otro equipo. Aquí no hay derechos de formación, nosotros hemos formado deportistas de alto nivel, debemos de estar orgullosos del trabajo que se hace, que han hecho nuestros antecesores, hemos formado atletas de elite, que nos han representado a nivel internacional.

Nosotros estamos solicitando también, que nos apoyen estamos claros que ustedes son el ente superior de nosotros, somos un órgano adscrito a ustedes y necesitamos el apoyo de ustedes, hoy gracias al aporte de la Municipalidad tenemos la iluminación del campo de Beisbol que va a hacer el segundo mejor campo de beisbol del País, ese es un orgullo para Alajuela. Tenemos una cancha de volibol de fútbol playa recién inaugurada de primer nivel puede ser utilizada para juegos internacionales avalada por los organismos internacionales, todo eso se nos está señalando por situaciones que es cierto han sido complicadas, pero que no están resueltas todavía.

En realidad, lo de fútbol femenino si ustedes quieren más detalles aquí está el Director Deportivo que él les puede explicar claramente, cuál es el criterio técnico que él y nosotros como Junta asumimos, la decisión que nos presentaran un borrador de una carta de entendimiento, ya sabemos que no vamos a hacer ningún convenio con la Liga Menor.

Licdo José Luis Pacheco Murillo, Vicepresidente

Me alegra mucho escuchar, lo que acaba de expresar don Jimmy, me parece es un tema de sabiduría pedir asesoría, eso me parece extraordinario. Y yo quiero entrar en el tema de verdad que podríamos hablar mucho, lo que pasa que se nos ha limitado en virtud de los informes de la Auditoría, en ese sentido quiero ubicar el tema concreto. Entiendo, comprendo y por eso, no es algo lo que tengamos que enfrascarnos en esta noche, lo dije hace dos meses y lo reitero ahora, el único pecado ha sido el hecho de firmar un convenio sin que nosotros nos enteráramos. Así de sencillo, le puedo pronosticar la resolución

que vienen en virtud de las apelaciones, van a hacer declaradas sin lugar dado los hechos que se presentaron, aquí es donde yo también entiendo, que la mayoría del comité Cantonal, de deportes, no intervino en esas circunstancias, del convenio que se firmó., eso lo tengo muy claro. Pero es a ustedes a los que les corresponde ahora tomar las acciones, en virtud de ese convenio que se firmó con el mejor equipo de este País, le duela a quien le duela, dijo aquel. Pero aquí nosotros tenemos que defender otros intereses. Y en ese sentido sí ha sido lamentable que dadas las circunstancias que se dieron, el CODEA y por ello la representación de esta Municipalidad, haya quedado por fuera de la competencia deportiva, que haya quedado por fuera de la posibilidad de tener excelentes deportistas dentro de las competencias deportivas. A pesar de que expresamente la Ley no establece como uno de los principios elementales la formación, no lo dice expresamente, sino el apoyo y el estímulo a la práctica, individual y colectiva al deporte y a la recreación de los habitantes de la ciudad, desde luego que aquí es donde quiero ubicarme, desde luego que dependerá de la Dirección y los miembros del Comité en sus colaboradores en lograr metas y en lograr cometidos y yo he sido un defensor del Comité en temas de Juegos Nacionales. Hemos estado en segundo lugar a pesar de que las condiciones con relación a San José son Absolutamente distintas en cuanto al manejo económico y al manejo de contrataciones deportistas. Viví Juegos Nacionales porque nuestras hijas estuvieran metidas. Lo que sí quiero hacerles bien a ustedes es necesario tomar acciones y es necesario que ustedes en su momento le rindan a este Concejo, como Órgano, no a nosotros como personas sino como Concejo, el informe de las acciones que tomaron para lo que se dio no se vuelva a dar. Para que quienes realizaron lo que se hizo el fundamento legal adecuado tener las consecuencias necesarias. Y eso es aquí no tenemos que irnos más allá, porque ya pasó, si pudiéramos echar para atrás, pero no. Pero quiero dejar clara, esa parte que es la medular de todo esto. En ese sentido, decir de alguna manera, que sepan que nosotros sabemos y que no se nos tome por descuidados o por lo que sea, la verdad es que si no tenemos la acción, nosotros nos informamos por la Prensa y eso es lo lamentable. En ese sentido hago esas observaciones con todo el respeto para ustedes, que son un órgano colegiado y deben de tomar decisiones, pero que eso es lo que esperamos los Alajuelenses.

Luis Alfredo Guillén Sequeira,. Presidente

Como Regidor y Presidente creo que ESPERAR EL DEBIDO PROCESO Y LAS APELACIONES, los hechos están a la luz de todas y todos los Alajuelenses. Se reciben notas también en la Presidencia y en la Secretaria de funcionarios del CODEA donde actualmente con tiempos de COVI , ni el Director Técnico, ni el Director Administrativo, están cumpliendo con los lineamientos del TELETRABAJO, aparentemente por los correos que se dan. Reitero como Presidente y como Regidor a la Junta Directiva del CODEA. Nos quedamos sin fútbol femenino procedan abran el procedimiento pertinente y se despide al DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL DIRECTOR DEPORTIVO, hay que empezar

de cero, así como este Concejo ha tomado decisiones cuando hay dudas como las que explicó ahora la señora Argerie con mociones que loablemente buscaban un fin para mejorar la calidad de las y los ciudadanos alajuelenses en esa pandemia, ayudarles a los adultos mayores, en el trasiego de sus medicamentos y aparentemente se tergiversó ese acuerdo, asimismo el CODEA tiene que tomar acciones ya. Nosotros somos un órgano político, no somos un órgano judicial, aquí se viene y se delibera y se toman decisiones, políticas y creo que la decisión política de este Concejo, de solicitarle al CODEA, que valore tomar los dos puestos e iniciar de cero. Así como vamos a iniciar de cero con nuestros atletas, con nuestro fútbol femenino, pero hay que sentar las responsabilidades del caso y dar el ejemplo a nivel de CODEA, a nivel técnico y a nivel administrativo. No se puede seguir permitiendo que el CODEA, ni que la Municipalidad de Alajuela, ni este Concejo, siga siendo comidilla, somos un cantón destinado a hacer el más grande de este País, no podemos permitirnos este tipo de tropiezos u omisiones, nos sigan generando dudas y quebranto como institución.

Víctor Hugo Solís Campos

Don Jimmy usted fue muy claro ahorita que ustedes son un ente adscrito a este órgano colegiado y así lo es. Ahora don Jimmy usted tuvo conversación frente a frente con su colega educadora y usted educador director de una región del Circuito 04, don Virgilio González dónde se encuentra, quiero decirle don Jimmy usted va a tener conversación, con una persona que se formó en el fútbol Costarricense, junto con don Virgilio González. Fui creado y formado en el glorioso equipo MUNICIPAL SAN JOSE, BARRIO MÉXICO. Fui campeón juvenil nacional inclusive participé en primeras divisiones, inclusive estuve participando en contra de Virgilio González cuando estaba en el glorioso equipo San Carlos. De fútbol le puedo hablar toda la noche y bastante. Pero el tema de hoy, lo que los trae hoy aquí y con todo respeto, cuando le dijo doña Flora que ella no sabía de fútbol, usted dijo se conoce. Creo que es una falta de respeto porque también le voy a decir una cosa, no sé si por aquí estará doña Mercedes Salas, porque quería hacerles unas preguntas a ella porque ha sido la encargada del fútbol femenino, de la primera división, de la Sub17 y la Sub15, que no han convocado a JUEGOS NACIONALES don José Luis es una cosa, pero que sí hay eliminatorias, sí porque la Sub15 está participando. Creo que CODEA en estos momentos, don Jimmy usted sabe cuántas Asociaciones hay formadas en CODEA, que tienen participación de uso en el campo deportivo y cuántas hay adscritos al CODEA que no tienen la oportunidad de usar los espacios del CODEA, que tienen que ir al INVU, a otras canchas y así es no estoy mintiendo porque es la realidad. Las instalaciones que tiene el CODEA SE LAS DESEA CUALQUIER CANTÓN. ¿Qué es lo que hoy estamos en discusión? Y tal vez, usted lo dijo ahora que habrá que llegar a sentar responsabilidades, ¿pero responsabilidades en quiénes? Porque ustedes son una Junta Directiva y tienen que sentar responsabilidades, y me voy el martes, pero este tema no lo voy a dejar, sé que el compañero Leslye Bojorges me va

a dar el uso de la palabra y la participación en próximas sesiones municipales y también la prensa que va a estar por aquí. Creo que hay que llegar al fondo hay que sentar responsabilidades, quisiera ver si esas decisiones que ustedes las han tomado unánimemente, quiero preguntarle a MILENA HERNÁNDEZ, si usted ha participado en estas decisiones porque yo confié en usted y la puse prácticamente en CODEA, para que usted representara a este Órgano Colegiado, no me quisiera darme por enterado que usted también ha participado en esas acciones que se han dado. Pasó lo que paso con la primera división, que se fue a un ente privado. Ya nos dimos por enterados, a través de los Medios de Comunicación, etc., etc.. ¿Qué pasó? Que ahora la Sub17 pasa a otro ente privado, Milena creo que ya usted estaba, no me puede decir que venimos entrando en diciembre, no usted tiene años de estar en CODEA, mencione en la sesión pasada a ANA ROQUE que tiene mucha experiencia de estar ahí y a Arturo, los que tomaron la decisión pasar la Sub17 a un ente privado tendrá sus responsabilidades eso es lo que tenemos que buscar nosotros ¿Por qué, cuál fue el objetivo? ¿Qué era lo que se pretendía? Quisiera darme por enterado es que no quieren al fútbol en donde se han formado un montón de atletas de Alajuela. Quiero decirles a ustedes, que, aunque nosotros terminemos las acciones y los acuerdos, que nosotros hayamos terminado no terminan el martes son diez años que según la ley nos alcanza y tenemos que apechugar de algunos acuerdos que hayamos tomado de una forma positiva o de una forma negativa, así es y ustedes trabajan con fondos públicos. Quisiera hacerles una pregunta aquí se ha hablado que Mercedes Salas quería conocerla para felicitarla, porque ha formado un equipazo de primera que ha sido campeona que hay que felicitarla no solo puntos negros estamos buscando, pero también era realmente, la encargada de inscribir la primera división si o no y desde cuando dejó de trabajar o se le terminó el contrato con el CODEA. Aquí todos somos un equipo y nos ayudamos a veces yo meto la pata y Humberto me ayuda, sino flora me ayuda somos un equipo para salir adelante.

Ahora, me preocupa la Sub15, ahorita termina la etapa de su edad, ¿Para dónde van a pasar la Sub15 si no hay Sub17? A dónde se van a ir estas muchachas, en estos momentos están en eliminatorias, a quién se las vamos a dar. Mejor no seguir perdiendo el tiempo se debe tomar una decisión. Me han dicho que son muy buenas jugadoras las que tiene la Sub15, al igual que en el campo masculino. Don Jimmy quiero decirle que a veces se mete la pata, pero deben de aceptarse las cosas. Como dijo el señor Presidente si tienen que caer cabezas debe hacerse porque se trabaja con mucho dinero, son millones de millones que se les está dando de los impuestos que paga ISABEL, FLORA, YO también, y muchos Alajuelenses para, formar y tener los mejores lugares en juegos nacionales.

Licdo Arturo Mc Guinness, Director Deportivo

El tema de la U17, ahí está en el informe que se presentó viene con mi firma, esa misma asesoría que se le brinda a la Junta Directiva, está en el informe, para que ustedes estén enterados de los temas que se tocaron en la JUNTA DIRECTIVA para tomar la decisión de intentar hacer una carta de entendimiento, que fue el acuerdo que se tomó y luego de tener esa carta de entendimiento, hacerla llegar aquí al Concejo Municipal, para no cometer el error que se cometió con el equipo de Primera División.

Dentro de los aspectos importantes, de mencionar para el tema de futbol, Femenino U 17, retomo ya todo lo que hemos hablado, el futbol femenino no tiene ninguna relación con el profesionalismo, el futbol de costa rica y mundial, es que ni siquiera es el tema de Costa Rica, alrededor del mundo el fútbol femenino es amateurs, no existen contratos, no existen pagos de derechos de formación, los Comités Cantonales de Deporte como tal en las 25 o dos disciplinas que se tengan en el caso de nosotros 25, en ninguna disciplina se pagan derechos de formación, en la única que podríamos nosotros en un futuro, pedir derechos de formación, si fuera del caso es en el futbol femenino, que eso está normado por un Reglamento FIFA y esos derechos de formación se pueden cobrar inclusive hasta que el Atleta tenga 23 años, ni siquiera es un tema que se vaya de la institución, ya perdimos los derechos de formación. Sino que los derechos de formación llegan hasta una edad del Atleta y los derechos de formación de ese Atleta, se pueden cobrar cada vez que ese atleta firma un contrato profesional y que cambia de club y no es que pide un contrato antojadizo sino que eso se le llama UN PORCENTAJE DE SOLIDARIDAD. Y la FIFA ha creado que cada vez que un Atleta formado en equis o ye lugar cambia de club y firma un contrato profesional nuevo se le da un cinco por ciento (5%) de la transacción. Eso es importante que lo sepan para hacer la diferencia entre ambas ramas. Como Saprissa por Navas como dice aquí, un equipito de Pérez Zeledón, recibió un monto y Saprissa también otro montón y el Albacete donde estuvo en España recibió otro monto y así se van repartiendo ese famoso monto entre todos.

Quiero hacer la aclaración de nuestras jugadoras para el campeonato nacional todas quedaron libres, son las mismas jugadoras y están entrenando con el CODEA y doy fe de eso y los estamos haciendo y por la pandemia lo estamos haciendo de manera virtual, ahí están los informes y las pruebas por si gustan verlos para que vean que sí existen jugadoras y que sí están entrenando con CODEA,. Lo que sucede con el campeonato nacional cuando se termina un ciclo, de esta categoría ellas pueden firmar con cualquier equipo, se pueden ir a Heredia, a Saprissa o a Sport San José una nueva fuerza que surgió y se pudieron dar cuenta por los Periódicos o en este caso los que estamos aquí conversando se pueden ir a la LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE.

Nosotros al estar en este proceso de Apelaciones que es un proceso muy largo y engorroso, que se que esto va a salir muy bien, porque cuando uno tiene la razón uno no debe de temer. Y los papeles son muy claros de las Apelaciones que tenemos, también señores y señoras ahí están los documentos ustedes nada más me tocan la puerta de la Oficina y con mucho gusto se los doy en la mano para que vean para que vean todo el proceso de apelación que hemos estado llevando donde ustedes si se sientan a leerlo y se lo llevan y lo comparan con cualquier Abogado se van a dar cuenta de la injusticia que estamos sufriendo con el tema de la inscripción del equipo por lo menos desde mi punto de vista. Nosotros al estar en un proceso de apelación de no tener la participación en primera división, no tenemos el derecho de inscribir a la U17 en el Campeonato Nacional, entienden, comprenden, ¿qué significa eso? Que lo único que queda es que las chicas se vayan y participen con Saprissa, con Heredia o a Sport San José porque tienen la libertad de irse donde quieren porque nosotros no tenemos la participación en primera división y por ende ellas pueden definir en el campeonato nacional con quien quieren jugar. Yo no las puedo obligar a jugar con CODEA no tenemos como participar, ni el Comité ni la Junta Directiva, ni este honorable Concejo puede obligar a alguien a jugar un torneo donde ni siquiera podemos inscribir al equipo. De ahí nace todo este tema con la U17 con LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE y no porque el Director Deportivo diga o porque la Junta Directiva diga sino que los mismos padres de familia, las mismas Chicas decidieron tomar un camino porque están libres, me explico. Qué fue lo que yo hice, transmitir a la Junta el sentir de los padres de familia y de las Chicas. Don Arturo qué hacemos a dónde nos inscribimos, con quién jugamos nosotros no tenemos el poder ni legal, ni moral ni nada hasta que no se resuelva de que tengamos el derecho de jugar en primera división para inscribir esa U17 en estos momentos. La Junta Directiva conoce todo esto y aquí ya entra otro actor que es la LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE que nosotros no buscamos sino que ellos se acercaron a CODEA, nos tocaron la puerta y nos dijeron no queremos ser desleales con el Comité, no queremos pasarle por encima a todo el trabajo que ha hecho el comité, no queremos como la Prensa lo está presentando que la gente diga que nos estamos robando las jugadoras U17, pero ellas mismas están llegando a la institución a pedirnos si las podemos inscribir y por ende la Junta Directiva toma el acuerdo de iniciar una conversación con LIGA DEPORTIVA ALAJUELENSE, para intentar que esas Chicas se mantengan jugando todas juntas en un mismo equipo en un mismo cantón que las vio nacer y para que no se vayan a Saprissa, a Heredia ni a Sportin, ni a Moravia, ni a los otros equipos a disfrutar de toda la formación que hemos tenido y ahí si es cierto que se desmembrara el equipo porque todas anduvieran por todo lado y ahí si es cierto que no tendrían equipo para Juegos Nacionales. Entonces si uno es razonable y consciente el acuerdo que tomó nuestra Junta Directiva es lógico, comprensible, totalmente entendible y lo que puedo decir es que les recomendaría que lean de verdad los documentos que les hemos enviado que los estudien bien que si tienen dudas ahí está don Jimmy como

Presidente del Comité y si lo ve a bien para las demás dudas que don Jimmy no pueda resolver igual los otros miembros de Junta Directiva. Ese es el tema de U17 y es el tema de la U15 no hay otro tema más, no hay nada que esconder, nada que ocultar, aquí no hay gato encerrado, esa es la situación que tenemos en las manos y yo pienso que esta Junta ha tomado el tema en forma responsable y la decisión correcta.

SE RESUELVE 1.- TRASLADAR LA SOLICITUD QUE HACE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CODEA PARA QUE LA ADMINISTRACION LES COLABORE CON LA ASESORIA JURIDICA OBTIENE ONCE VOTOS, DEFINITIVAMENTE APROBADA.

ARTICULO SEGUNDO: Moción de Félix Morera Castro, CONSIDERANDO QUE: Ante varias problemáticas de cobros notificación por presuntos incumplimientos de deberes a pesar de acuerdo del concejo por tanto proponemos a) Se acuerde incluir el tema en la reunión del próximo jueves 23 abril sobre análisis de multas, debido proceso en el cumplimiento de deberes de los munícipes. Ad adjuntan en la agenda.”

La Presidencia le indica a Félix que para la próxima sesión traiga una moción redactada sobre el tema, el Vicepresidente le colaborará en la redacción.

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Luis Alfredo Guillén Sequeira
Presidente

Licda. María del Rosario Muñoz González
**Secretaria del Concejo
Coordinadora del Subproceso**